

Uno y cien: «soberanía» y «representación» en el «Poema de Mío Cid»

Mario HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA

INTRODUCCIÓN

Un ajustado y severo análisis de las instituciones medievales castellanas permitieron al catedrático de Historia Medieval Antonio Ubieta Arteta, fijar la fecha de aparición del *Poema de Mío Cid* en el año 1207, en el arranque de la generación «primiceria» del siglo XIII. Literariamente, ha sido exhaustivamente analizado. Históricamente existe una bibliografía abrumadora que gira siempre en torno a los estudios fundamentales del gran filólogo Don Ramón Menéndez Pidal¹.

Aparecido el *Poema* en la aurora del siglo XIII, se hace en él la reconstrucción de la gesta de Rodrigo Díaz de Vivar en el transcurso de su vida (c. 1048-1099), pero centrada en la época de acción histórica del Campeador, durante el reinado de Alfonso VI (1072-1109)². El códice del *Poema* se conserva en la Biblioteca Nacional, procede del Concejo de Vivar, de donde era natural el Campeador. Ha planteado una larga serie de problemas, en particular acerca de la fecha, la composición de la obra y la identidad del autor. El *Poema* se ha conservado casi íntegramente. Consta de 3.730 versos.

Firma el texto Per Abbat, seguramente un laico, no un clérigo, extraordinariamente culto, impuesto en la práctica jurídica, probablemente de Molina de

¹ MENÉNDEZ PIDAL, R.: *La España del Cid*, 2 Vols., 4.ª edición, Madrid, 1947. UBIETO ARTETA, Antonio: «El Cantar del Mío Cid y algunos problemas históricos», en *Homenaje a Rafael, Benítez Claros*, L, IV (1972), pp. 5-192. Destaco la decisiva obra de EUGENIA LACARRA, María: *El Poema de Mío Cid. Realidad histórica e Ideología*, Madrid, Porrúa Turanzas, 1980.

² La vida de Alfonso VI transcurre entre 1030 y 1109. Fue rey de León y Asturias del 1065 al 1071; rey de León, Asturias, Galicia y Castilla de 1072 a 1109.

Aragón y, quizá, mozárabe. El colofón del *Poema* señala «mayo de la era MCCXLV» (1245), que se corresponde con el año 1207 de la era cristiana³. La probabilidad de que el autor, fuese de Molina de Aragón, se debe a la matemática exactitud de la descripción que hace de esa ciudad, situada en una región perfectamente conocida por él, delimitada al norte por San Esteban de Gormaz y Calatayud y, al sur, por Guadalajara y Albarracín.

EL POEMA Y LA CIENCIA LITERARIA

El *Poema de Mio Cid*⁴ ha sido considerado por la Ciencia literaria como Cantar de Gesta, construido para exaltar la fama de un héroe, mediante un característico realismo que se manifiesta tanto en la precisión geográfica, como en las instituciones jurídicas y en los rasgos psicológicos de los personajes. Rodrigo Díaz de Vivar constituye el eje narrativo en su triple dimensión vital, social e ideal. La vida del Cid fue ásperamente independiente a fuer de hazañosa. Alcanza una fama, siguiendo los cánones de la sociedad cristiana occidental, que inscribe la personalidad del héroe⁵. El fondo y la forma es netamente español y, desde luego, se considera mayor entre todos los Cantares de Gesta conocidos. Relata, a comienzos del siglo XIII —época medieval de madurez— hechos e ideas ocurridos en el siglo XI, etapa de profunda crisis cultural, de remodelación de la vida, costumbres e instituciones que originaron una orientación social y política de gran importancia.

Aristóteles (384-322 a. de C.), cuya atención por la sabiduría abarcó un amplísimo arco de temas, estudiados mediante conceptos e ideas fundamentales y, por su parte, Horacio (65-8 a. de C.), fueron los primeros que pusieron su atención en la teoría de los géneros literarios, en especial la *tragedia* y la *épica* que, desde entonces, se han considerado géneros mayores. No se le ocultó al Estagirita las diferencias existentes entre *drama*, *épica* y *lírica*. Desde entonces, la Cien-

³ En aquella época se usaba la era hispánica, iniciada 38 años antes, coincidiendo con la terminación de la conquista de la península por Roma. El análisis institucional del *Poema* coincide con la fecha de 1207 de aparición. Cfr. EUGENIA LACARRA, María: *op. cit.*

⁴ Una excelente edición se hizo por el Ayuntamiento de Burgos en el Mil Cien Aniversario de la ciudad (1982), 2 Vols., con edición facsimil, transcripción paleográfica por el catedrático de Paleografía José Manuel Ruiz Asencio y versión castellana del catedrático César Hernández Alonso, autor también de una *Introducción a la lengua del Poema*. Incluye estudios sobre geografía, historia y análisis literario por relevantes especialistas. En adelante, las citas se harán sobre ésta edición y en castellano actual. La impresión es de Heraclio Fournier, S.A. Vitoria.

⁵ Véase la excelente y decisiva obra de ROSA LIDA DE MALKIEL, María: *La Idea de la Fama en la Edad Media Castellana*, México, F.C.E., 1952.

cia literaria, ha recogido el desafío filosófico y poético y especulado con insistencia acerca de la caracterización objetiva del concepto «género literario», así como su validez científica y la actitud del autor respecto a las categorías históricas⁶.

Obvio resulta hablar de las disfunciones producidas, sobre todo en los manuales, en lo que se refiere a aclaraciones de términos, distinción entre actitudes, estilos, originando lamentables confusiones por deseo de comprensión formal con vocación didáctica, desdeñando la teoría literaria y profundizaciones científicas. La teoría literaria supone situarse ante el poema para inquirir *que es*, aproximándose al estudio del fenómeno literario y no, simplemente, su forma y, su fin. Además, trata de conseguir la *unidad*, intimativa; si se quiere, el lenguaje mental coordinado y comunicativo entre los creadores y los que escuchan, aproximándose, en definitiva, a lo estructural, al análisis intrínseco de la literatura.

Es claro que el *género literario* no es una simple nomenclatura. Es, más bien, una institución, sobre la que cabe investigar, expresarse, crear nuevas riquezas intelectuales o, en todo caso, mantener la medida de lo posible. En rigor, la teoría de los géneros literarios, supone un principio de orden, pero de ningún modo, una clasificación botánica. Tampoco puede aceptarse el supuesto de que cada *obra* pertenece a un *género*. La *Poética* de Steiger⁷ se aproxima a una nueva posibilidad de comprender el fenómeno poético en su inmanencia temporal, sin partir de una concepción «*a priori*» de valores.

El método radica en la ontología existencial heideggeriana⁸, que Steiger ha aplicado al análisis de la creación poética. El ser se agota en el existir (*Dasein*), cuya manifestación es la temporalidad y, en consecuencia, el *acontecer* es la melodía del alma⁹. La *Poética* de Steiger se configura partiendo de la intimidad,

⁶ Vid. WELLEK, Rene, y WARREN, Austin: *Teoría Literaria*, Madrid, Gredos, Biblioteca Románica Hispánica, 1962, capítulo XVII, «Géneros literarios». También KAYSER, Wolfgang: *Interpretación y análisis de la obra literaria*, Madrid, Gredos, Biblioteca Románica Hispánica, 1965, capítulo X, «LA estructura del género».

⁷ STEIGER, Emil: *Grundbegriffe der Poetik* (edición española *Conceptos fundamentales de Poética*), Madrid, Rialp. S.A., 1966. Versión española y estudio preliminar de Jaime Ferreiro Alemparte.

⁸ HEIDEGGER, Martin (1889-1976): que, a lo largo de una serie de sólidos estudios fue poniendo las columnas sustentadoras de su obra *Sein und Zeit* (1927), que supuso una totalidad de ámbito filosófico. El principal interés radica en la «*cuestión del ser*» que, desde los orígenes de la filosofía griega se ha sentido incómodo con el tiempo. Cfr. H. I. DREYFUS y H. HALL (eds.): *Heidegger: A Critical Reader*, Oxford, 1992.

⁹ LIDA DE MALKIEL, María Rosa: *Op. cit.*, analiza el nacimiento en Castilla bajomedieval entre la ascética —que desprecia la fama póstuma— y la caballeresca, regida por los preceptos heroicos y del honor, que advierte un anhelo de fama perdurable.

en cuanto dimensión esencial del ser del hombre. Steiger acepta la clásica división tripartita —lírica, épica, dramática— pero rechaza los términos para fundamentar la poética, proponiendo en cambio, los conceptos fundamentales de lo lírico, lo épico, lo dramático, que son, respectivamente, recuerdo, representación, tensión.

TIEMPO DE CREACIÓN, TIEMPO DE NARRACIÓN

Situar la creación, constituye, pues, un dato fundamental para encontrar un emplazamiento de análisis respecto al sentido de representación, en relación, a su vez, con los hechos ocurridos en una realidad histórica anterior. El tiempo de creación del *Poema de Mio Cid*, inequívocamente establecida por Ubieto, es la etapa final de la Alta Edad Media. Esta época es, en política, de la afirmación de las monarquías; aumento de los horizontes económicos, transformaciones sociales; en religión, el siglo áureo de la Cristiandad, que en arquitectura, por ejemplo, busca la luz de Cristo en las Catedrales góticas, erigidas en ciudades que representan el mayor sentido de modernidad. En las ciudades, la literatura de gesta plantea la portavocía de la idea de la fama, personalidad y representación.

Pero el Cid es un héroe del siglo XI (Vivar c. 1043-Valencia 1099), el héroe más descollante de la gran empresa comunitaria de la Reconquista. Un siglo en el que destaca la aparición, en la literatura europea, de una primavera lírica y épica, cuyo primer alborar Dámaso Alonso lo ha situado en la España mozárabe¹⁰. Me parece importante seguir la idea de la fama, propia del siglo XI, con el tema de la *representación*, característico de una mentalidad¹¹ extrapolada a los distintos ámbitos. La *representación* como «*imagen o idea de una cosa que se tiene en la mente*» en definitiva, autoridad categorial de una persona en un medio social, con diversos campos de expresión en el terreno del Derecho (civil, político, procesal), la Filosofía, Sociología, Psicología e, incluso la Matemática de conjuntos¹².

¹⁰ ALONSO, Dámaso: *Primavera temprana de la literatura europea*, Madrid, 1961. GALMES, Álvaro: *Épica árabe y épica castellana*, Barcelona, 1978.

¹¹ Entiéndase por «*mentalidad*» un ideal psíquico colectivo que en este caso puede considerarse nacional, pues en la hueste del Cid figuran asturianos, burgaleses, aragoneses y de diferentes villas y aldeas de Castilla Vieja.

¹² En Psicología, téngase en cuenta: FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Pablo: *La sociedad mental*, Barcelona, Anthropos, 2004.

Creo que en el *Poema de Mío Cid* puede hablarse, como fundamento de la personalidad del hijodalgo castellano, de una actitud política, entendida en función de la relación entre el rey Alfonso VI y Rodrigo Díaz de Vivar, en razón al principio de *soberanía*, encarnado en el rey, expresado en el ejercicio de la «*ira regia*»¹³. En efecto, el *Poema* se consagra a contar como Rodrigo Díaz cumple el castigo que le impuso el rey, crea un señorío propio, sin romper el vínculo de lealtad —fidelidad— con quien es su «*Señor natural*» y, además, salva el Reino con el desarrollo de una estrategia, que produce la división de la costa mediterránea, con la conquista de Valencia.

El *Poema* se estructura en tres Cantares. El primero relata el «*destierro*»; el segundo, aunque se titula «*Boda de las hijas*» se centra en rigor en la conquista de Valencia; el tercero, se titula «*La afrenta de Corpes*», en realidad narra la reintegración del Cid al Reino de Castilla, al restablecerse la armonía entre el rey y el vasallo leal. En ese contexto situemos la línea política relacional entre el rey y el Cid. Es decir, en el *Poema*, aparece la superación de la personalización de las relaciones en virtud de una radicalización de funciones institucionales o, si se quiere, la ayuda mutua, representativa de una estructura o sistema de relaciones de índole política. Allí donde algo especial se destaca, lo particular palidece. Hegel ha expresado esto de un modo exacto al hablar de la Edad Media en la que aparece la literatura épica, «*en la cual, un pueblo despierta del letargo... pero todo aquello que más adelante aparece cristalizado en dogmas religiosos o en leyes morales y cívicas, se mantiene totalmente vivo e inseparable de los sentimientos del individuo como tal*»¹⁴.

La poesía épica tiene, pues, un lugar perfectamente establecido en la historia. El poeta se encuentra ante un círculo de oyentes a los cuales relata los acontecimientos como él los ve. Los que escuchan tienen conocimiento del

¹³ El *Fuero Juzgo*, versión castellana del *Liber Iudiciorum*, castigaba con la «*ira regia*» a los traidores, conjurados o rebeldes. El *Fuero Viejo*, estableció las categorías de «malquerencia» y «malfeetría»; las *Partidas*, añadió la traición. En el *Poema de Mío Cid*, éste es castigado con el destierro y, en caso de que no se cumpliera, con la muerte, basándose en el *Fuero Juzgo*. Pero no existe un juicio con acusación formal y defensa ante la Curia, en cuanto órgano de justicia. Para el destierro se le otorga un plazo de efectividad de nueve días. No es un destierro definitivo. El Campeador (Doctor del campo), aunque «*llenos de lágrimas los ojos, amargamente llorando (v.l.) dejando abandonadas sus heredades y a su mujer e hijas bajo la protección del monasterio de Cárdena. Todo ello debido a sus "enemigos malvados" (v.9) producto de la "invidencia" (envidia), que el rey ha tenido en cuenta para aplicar el destierro.*

¹⁴ HEGEL: *Samtliche Werke*, Opera Omnia, vol. XIV, Stuttgart, 1928.

relato en virtud de una tradición perdida en un pasado remoto, aunque todavía viva en el depósito de la comunidad. Ello significa una reiteración en la fama del héroe, cuyos hechos y sentimientos narrados caen en terreno abonado¹⁵.

Los estudios diplomáticos del texto¹⁶, ponen de manifiesto la preparación y los conocimientos del autor en materias caballeresca y notarial, su conocimiento de las instituciones castellanas de la época¹⁷, así como las teorías nuevas del derecho romano que influían en los códigos municipales de finales del siglo XII, con un nuevo concepto de la justicia y un evidente refuerzo de la autoridad real. La discusión acerca de quien pudo ser el autor del *Poema* y si fue autor o copista, se me antoja bizantina. Sin duda es quien se proclama autor en los versos finales y en el colofón:

v.3729 — *«Estas son las gestas de Mio Cid el Campeador*

v.3730 — *en este lugar se acaba esta historia.*

v.3731 — *A quien escribió este libro dele Dios la gloria*

Per Abbat lo escribió en el mes de mayo

en la era de mil doscientos cuarenta y cinco años»¹⁸

Creo que todo el poema supone la manifestación de una opinión pública que reclama y demanda la reparación de la injusticia caída sobre el Cid como consecuencia de la envidia de sus enemigos de la Corte del rey. Pero corre paralela una solicitud de recuperación de la honra familiar que recae en Doña Jimena, su

¹⁵ Es aquí, precisamente, donde puede tener sentido la influencia mozárabe en el *Poema de Mio Cid*. La teoría del mozarabismo la planteó Camón Aznar. Parece que existe, de hecho un sentido epocal mozárabe que gravitó sobre el autor del *Poema*. Ello originó una convivencia entre gentes de opuestas religiones y distinta cultura, aunque tal convivencia no pudo durar largos tiempos, pero sí logró crear una cultura mixta, estética y políticamente de gran interés.

¹⁶ P. E. RUSSELL: «Some Problems of Diplomatic in *Cantar de Mio Cid* and their implications» MLR, XVII (1952), p. 340 y ss.

¹⁷ María Eugenia LACARRA: *Op. cit.* (1980).

¹⁸ Cito por la indicada edición del Mil Cien Aniversario de la fundación de la ciudad de Burgos. Transcripción paleográfica del catedrático de Paleografía de Valladolid José Manuel Ruiz Asencio y versión castellana del catedrático de Lengua Española de la misma Universidad César Hernández Alonso. En adelante las citas del texto del *Poema* se harán por la citada edición y siguiendo la excelente versión que al castellano actual hizo el profesor Hernández Alonso.

mujer, y sus hijas Doña Elvira y Doña Sol. Rodrigo Díaz de Vivar, cuando, después de ganar Valencia, piensa en llevarlas a su señorío, solicita permiso «al rey Alfonso, mi señor»:

v.1279 — *«A la mujer de Mio Cid y a las infantas sus hijas*

v.1280 — *irán a buscarlas, de modo que vengan con gran honra*

v.1281 — *a estas tierras extrañas que nosotros hemos ganado»*¹⁹

En definitiva, pues, el *Poema de Mío Cid*, con toda evidencia, mayor entre todos los Cantares de Gesta, narra la vida ásperamente independiente, que fue la del Campeador²⁰. Se advierte, por ello, un profundo realismo con importantes descripciones de cuando Castilla comenzaba a ser un Reino con desarrollo político interno y exterior. Según la conveniencia de cada momento se establecían estrategias para levantar diques de contención en el doble proceso de Reconquista y Repoblación.

Es cierto que esta acumulación de documentos sobre el Cid, expresa históricamente su grandeza, pero no por ello hay que descartar al Cid literario que en el *Poema* ofrece el supremo ideal de caballero y guerrero castellano, cuyos rasgos no son captables a través de documentos cancillerescos, sino por la sensibilidad supuesta por los reflejos de la fama depositados en la opinión pública y los recursos que pueden aportar las Ciencias Humanas y Sociales²¹. Cada día resulta más evidente y se afirma más la idea de un *Poema de Mío Cid* que exprese más el sentimiento popular hacia un héroe que, sólo por su esfuerzo, llegue a la cúspide de la sociedad feudal, como una auténtica filosofía del éxito, sin perder su honor. No es pues de extrañar que un norteamericano como Ezra L. Pound (1885-1972), que escribió como obra más destacada *Cantos* (1925-1970), una especie de «*Divina Comedia*» del siglo XX, afirmase con rotundo juicio: «No es

¹⁹ Más adelante, estos versos serán de nuevo citados para refrendar vínculos y valores éticos del Cid y el rey.

²⁰ No hay personaje alguno de los cinco primeros siglos de la Reconquista —excepto algunos reyes cristianos y emires musulmanes— de quien existan tantas noticias documentales. El catedrático de Historia del Derecho, profesor Gonzalo Martínez Díaz, ha trazado un estudio del Cid como figura histórica. Cfr. Edición del Milenario de la Ciudad de Burgos, págs. 203-243.

²¹ El 9 de mayo del 2007 se celebró en la Universidad Francisco de Vitoria un acto académico en conmemoración del Ochocientos Aniversario de la aparición del *Poema*, en el que intervinieron cinco doctores profesores de la citada Universidad, tratando una amplia serie de valores, escasamente tratados con anterioridad. Sus intervenciones se publican ahora en el número 22 de MAR OCEANA.

Francia donde hallamos la más bella canción de gesta, sino en España»²², con explícita al *Poema de Mio Cid*. Teniendo por todo patrimonio su espada y su profunda devoción a Santa María, cuando fue desterrado de sus tierras patrimoniales y sufrir la *ira regia* del rey Alfonso VI²³, ya dice el primer verso del Poema:

«Llenos de lágrimas los ojos, amargamente llorando».

Pero cumple la orden del rey, deja a Doña Jimena y a sus hijas en el monasterio de San Pedro de Cárdena y emprende la marcha al destierro. La orden del rey ha sido tajante: que nadie le de posada, alimentos ni ayuda alguna. ¿Por qué llora el Cid? ¿Por el dolor de abandonar Burgos? O, más bien, por el dolor de salir del Reino. La buena gente de Burgos, es decir el conjunto de la sociedad civil del momento expresa su sentimiento, unido al del Cid:

v.18 — *«llorando muy tristemente, que grande era su dolor*

v.19 — *De sus bocas todos dejan salir esta exclamación*

v.20 — *¡Dios que buen vasallo, ojalá tuviese tan buen señor!*

Sobre el verso 20, existe un número grande de opiniones acerca de cual puede ser el sentido. Menéndez Pidal lo considera una censura contra Alfonso VI y analiza el *si* como condicional; Amado Alonso, cree que el *si* es optativo²⁴; Spitzer, piensa que el verso tiene dos hemistiquios paralelos y ambos equiparan al señor y al vasallo; Dorothy Clarke, estima el *si* como adverbio comparativo, equivalente a *como*, derivado del latín *sic* (a)*si*²⁵. Resulta evidente, como afirma María Eugenia Lacarra, que el verso veinte expresa el deseo colectivo de los burgaleses, de que el Cid encuentre un buen señor en el destierro²⁶. Se trata, sin duda, de la expresión de la opinión pública, que sitúa a la comunidad burgense, ex-

²² Este gran poeta norteamericano, lanzó el movimiento conocido como «Vorticismo» o «Imaginismo». Como crítico literario publicó obras en las que hizo afirmaciones valorativas del *Poema de Mio Cid*. Ápu. *El espíritu de las literaturas románicas* (1910).

²³ Se trata de una institución de la Alta Edad Media, de tradición visigoda, documentada en el *Liber Iudiciorum*, cuya adaptación más conocida es el *Fuero Juzgo*, que se mantuvo posteriormente en el *Fuero Viejo* y en las *Partidas*.

²⁴ ALONSO, Amado: «¡Dios que buen vasallo! ¡Si oviesse buen señor!» *Revista de Filología Hispánica*, VI (1944, pág., 187 y sgs., VIII, pág., 135 y sgs.

²⁵ CLARKE, Dorothy: *Crucial line 20 of the «Poema de Mio Cid»: Its Meaning and its structural use*. El Cerrito, California, 1976.

²⁶ LACARRA, María Eugenia: *Op. cit.* (1980).

presando una mentalidad que, sin embargo, permanece oculta. Aunque el Cid golpea una puerta, ésta permanece cerrada, pero, entonces, se le acercó una niña de nueve años:

v.41 y sgs.

— «¡Eh Campeador, que en buena hora ceñiste espada!

El rey lo ha prohibido, anoche llegó su carta

con muy grandes precauciones y firmemente sellada.

No osaríamos abriros ni acogeros por nada;

si no, perderíamos todo, los bienes y las casas

y aun los ojos de la cara.

Cid, en nuestro mal vos no ganáis nada;

más el Creador os ayude, con todo su santo poder»²⁷.

Una niña de nueve años, en representación de la ciudad de Burgos, explica al Cid la razón de la clausura de las puertas de las posadas y da, sin necesidad de explicaciones gramaticales, el sentido del verso veinte y su oración afirmativa respecto al rey y al vasallo que cumple y acata la orden del rey, al incurrir en la «ira regia», con un sentido equivalente de esperanza: «más el Creador os ayude, con todo su santo poder»²⁸.

El Cid inicia el destierro con «sesenta pendones». Algunos de sus vasallos le siguen, pero no todos. Le siguen los de «criazón» —Minaya Alvar Fañez— y los de «soldada» —Martín Antolinez, el burgalés de pro— pero el Cid atraerá, bajo su bandera, gentes provenientes de todos los reinos peninsulares:

v.1199 — «mucha gente de tierra de cristianos se le unen».

Asturianos, como Muño Gustioz, aragoneses, como Calindo García y, sobre todo, de la tierra castellana y del propio alfoz de Burgos, cuando el rey —al reci-

²⁷ Son los versos 41/48 de la edición del Milenario de la Ciudad de Burgos. *Cit. ut supra*. La versión castellana del Prof. César Hernández.

²⁸ El Cid no rompió el vínculo de sujeción vasallática de fidelidad, porque permaneció firme como una roca en la fé cristiana. Ya veremos su firmeza hasta la muerte.

bo del primer regalo que le envía el Cid— levanta la prohibición de unirse al Campeador. El autor del *Poema* no deja de destacar que esto, precisamente ocurre, a raíz de la conquista de Valencia, después de una formidable operación estratégica, en la cual se produjo la afirmación del Reino de Casilla que, en esos momentos, se encontraba comprometido por la fuerza invasora de los almorávides²⁹.

SOBERANÍA Y REPRESENTACIÓN EN LA RELACIÓN POLÍTICA DEL REY Y EL CID

El sistema feudal se extendió por toda Europa occidental. Conoció su pleno desarrollo en los siglos XI y XII, pero debe tenerse en cuenta que se profundizó y arraigó no alcanzó en todas partes ni el mismo ritmo, ni el mismo grado de intensidad. El feudalismo, en realidad, hace referencia a una forma de relaciones humanas, un cierto espíritu común en las costumbres, expresado en instituciones peculiares³⁰. El fundamento último del sistema consiste en la reciprocidad de funciones y relaciones entre señores y vasallos, así como una jerarquización, encabezada por la Monarquía. En este sentido —como regla general— el vasallo busca seguridad y protección y el señor exige fidelidad y disponibilidad al vasallo, bien como guerrero, bien como productor de bienes agrarios³¹ y, en todo caso, aumento de poder señorial. «*En la sociedad feudal —escribe Marc Bloch— el vínculo humano característico es la atadura del subordinado a un jefe próximo*»³².

Es esencial la idea de personalización de las relaciones humanas, así como la de desigualdad como consecuencia de la subordinación a un jefe que, ante todo, es un guerrero especializado en su arte. Lo que otorga carácter a las relaciones entre señor y vasallo es la fidelidad. Al Señor le es debido el homenaje de los bienes y las personas. Existen diferencias en las distintas áreas de Occidente, también

²⁹ Los almorávides belicosas tribus africanas del Sahara, más bereberes, que acudieron a España para defender los reinos de Taifas. Desde 1086, plantearon la lucha con un fanatismo primitivo e intransigente, nunca alcanzado por los califas cordobeses. Alfonso VI no pudo impedir la conquista de todo Al Andalus. Por el contrario, en Levante, el Cid y la conquista de Valencia, supuso una gran esperanza. Es entonces cuando Sancho Ramírez, rey de Aragón y de Navarra, pacta con el Cid una alianza y Alfonso VI le devuelve el favor regio.

³⁰ Respecto a España son absolutamente decisivas las investigaciones llevadas a cabo por los profesores BARBERO y VIGIL: *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona, Crítica, 1978.

³¹ Vid. DUBY, George: *Hommes et structures du Moyen Age*, Mouton, 1973.

³² BLOCH, Marc: *La société Feodale I La formation des liens de dependence. II Las clases et le gouvernement des hommes*. 1939 y 1949 (traducción española de Uteha, 1958).

en relación con la posición que el titular del poder ocupe en la jerarquía social y, desde luego, según el carácter y condiciones psicológicas de la personalidad de ambos en la relación contractual. En la época del Cid, en Castilla, se producen las condiciones específicas para que los términos de poder/obediencia alcancen una posibilidad sustitutoria por los de soberanía/representación que, sin romper vínculos, dependan más bien de la aplicación de valores tales como la justicia y el principio del honor personal. Las relaciones rey-vasallo tal como aparecen en el *Poema de Mío Cid*, parecen advertir una apertura a la sociedad política de la modernidad³³, en la frontera viva entre la cultura castellana románica y la gótica.

El vínculo político del Cid con el rey Alfonso VI no se rompe nunca, si nos atenemos a la normativa predominante en el siglo xi. No se rompe porque no se extingue nunca la fidelidad por parte del Cid, mientras que, por parte del rey no quiere perder la ayuda de un vasallo que ha demostrado una sorprendente capacidad estratégica y un valor infinito. Además, en virtud de la normativa epocal, el Cid no desea que se produzca una ruptura definitiva porque el rey —que es su señor natural— es quien únicamente puede reintegrarle la honra y reponerle en su honor. La ruptura, originada por la «ira regia», es momentánea y el Cid desea que la relación rey-vasallo no se rompa no sólo por las razones ya apuntadas, sino también porque el rey es su «señor natural», según se recoge en las *Partidas* de Alfonso X; en segundo término por la custodia de su mujer e hijas por el abad de Cárdena. El Cid nunca rompe la relación con el rey y, aunque no tenía obligación de hacerlo, la conquista del reino de Valencia, implicó la adquisición de un señorío propio y supuso un importante refuerzo para el Reino de Castilla, como el propio rey reconoce, como tendremos ocasión de ver siguiendo el hilo de la relación que anuncia ya la *modernidad*³⁴.

³³ El término *política* tiene aquí la caracterización exacta de convivencia entre las partes que componen la estructura, abiertas ya a la contemplación de unas relaciones jurídicas, se encuentra ya en la institución castellana de las behetrías exhaustiva y definitivamente estudiadas por C. ESTEPA DÍEZ.

³⁴ En el siglo xiv, en que aparecen los últimos teóricos de la teocracia pontificia, se produce una etapa más en la dialéctica del poder universal papado-imperio: el tremendo escándalo del Cisma de Occidente. En Inglaterra aparece John Wycliffe (1320-1384), que inicia una viva crítica de la sociedad eclesiástica y una exaltación del poder temporal, en sus obras *De dominio divino* (1375) y *De Civili dominio* (1376), distinguiendo el señorío de derecho (*ius*) del poder (*potestas*) y del uso (*usus*). Y no se alcanza hasta el Renacimiento un equilibrio efectivo en torno al concepto político de soberanía, si bien durante el siglo xvi, se produce todavía un profundo antagonismo en torno a los orígenes del «poder» y de la «soberanía», desde los círculos protestantes y católicos y en los grandes tratadistas de teoría política como son Jean BODIN y el doctor eximio Francisco SUÁREZ. Cfr. Para un conocimiento global de las líneas de pensamiento político la sistematizada obra de TOUCHARD, Jean: *Histoire des idées politiques*, Paris, P.U.F. 1961 (edición española Tecnos 1983).

Del botín, conseguido en las «cabalgadas» cristianas, a imitación de las «algaradas» musulmanas, corresponde el «quinto» al «señor» que, como jefe de hueste, lleva la iniciativa de la compañía alistada bajo su pendón. Así la parte del botín conseguido en Castejón:

v.515 — *«La quinta parte del total a mio Cid le tocaba»*

y, tras la conquista de Alcocer:

v.800 — *«se han enriquecido todos estos cristianos con tan gran botín»*

v.804/805 — *«Ordenó repartir estos abundantes dineros y riqueza:*

en la quinta parte que le corresponde al Cid le tocan cien caballos»

En la conquista de Valencia:

v.1216 — *«Mio Cid Don Rodrigo la quinta mandó tomar»*

v.1217 — *«en dinero contante le tocan treinta mil marcos»*

En la derrota del rey moro Bucar — en la que ganó la espada «Tizona»:

v. 2484/2488 — *«Mandó mio Cid, el que en buena hora nació / que de esta batalla que han ganado / todos tomasen lo que les correspondía / sin que se olvidasen de su quinta parte / Así lo hacen todos, pues estaban de acuerdo en ello / Le tocaron al Cid seiscientos caballos / más mulas de carga y muchos camellos.»*

Inequívocamente, pues, el «quinto» que la costumbre de «algaradas» «algaradas» y «cabalgadas» atribuía al califa o al rey, le correspondía al Cid. Pero éste no se olvida de su rey y señor natural y enviará a su mano derecha, Alvar Fañez, con un espléndido regalo para Alfonso VI:

v.813/818 — *«Quiero enviaros a Castilla con un mensaje de esta batalla que hemos ganado. Al rey Alfonso, que me ha privado de su favor/quiero enviarle como regalo treinta caballos / todos con sus sillas y muy buenos frenos / y sendas espadas colgadas de sus arzones.»*

Y prosigue el Campeador su disposición:

v.820/825 — *«Aquí tenéis oro y plata / una bota llena que nada le faltaba.
/ En Santa María de Burgos encargad mil misas, / y lo que
sobrare dadlo a mi mujer y a mis hijas / que pidan por mi
noche y día; / que si yo viviere, serán damas ricas.»*

Este regalo no supone que, por derecho, le corresponda al rey. Es un regalo que, de su quinta parte del botín, detrás del Cid, para demostrar su lealtad y solicitar mediante sufragios la ayuda de Dios, «para que pidan por mi noche y día». El hecho conmueve a Alfonso VI, que perdona a Alvar Fañez, levanta la confiscación de bienes para aquellos vasallos que deseen unirse al Cid y otorga pasaporte real a Alvar Fañez para que pueda caminar libremente por todo el Reino.

La culminación de la gesta del Cid, fue la toma de Valencia y, por derecho de conquista, del riquísimo y estratégico reino de Valencia. Nuevo regalo al rey Alfonso VI —esta vez cien caballos— llevado de nuevo por Alvar Fañez, con un encargo muy especial:

v.1275/1281 — *«Con este motivo besadle la mano por mi y rogadle con
gran empeño / por mi mujer y mis hijas, si fuere su vo-
luntad, / que las deje salir de allí. / Yo enviaré por ellas, y
sabed vos el mensaje: / a la mujer de mio Cid y a las in-
fantas sus hijas / irán a buscarlas, de modo que vengan
con gran honra / a estas tierras extrañas que nosotros
hemos ganado.»*

El rey, ante la Corte, concede permiso para que Alvar Fañez lleve a Doña Jimena y a sus hijas, bajo protección real por el Reino de Castilla, hasta que el propio Señor de Valencia se haga cargo de ellas. Ello supone un explícito reconocimiento por Alfonso VI del señorío del Cid:

v.1369/1370 — *«Los que quieran ir a servir al Campeador / quedan libres
de mi servicio y que vayan en paz de Dios.»*

EL REGRESO DEL CID A CASTILLA

Si en el aspecto guerrero la culminación de la gesta del Campeador fue la conquista de Valencia y la derrota de los almorávides, en el orden político —en-

tendido como únicamente es posible hacerlo, como convivencia— lo fue cuando, para hacer justicia al vasallo, Alfonso VI convoca en Toledo la Corte de «*hombres buenos*»³⁵; por supuesto también asisten miembros de la nobleza y unos «*sabidores*», que eran peritos en materia jurídica. La Corte de Toledo se convocó expresamente para hacer justicia al Cid³⁶, aunque en el Poema se refiera a la devolución del honor al Cid por la «*afrenta de Corpes*» cometida por los infantes de Carrión con las hijas de Rodrigo Díaz.

La escena, la relata el *Cantar*, con fuertes acentos dramáticos. El Cid llega a Toledo, con retraso calculado; cerca ya de la ciudad envía a Alvar Fañez para dar cuenta de su inmediata llegada. El rey, con un rico séquito, sale a recibirlo, pero el Cid prefiere quedarse hasta la mañana siguiente pernoctando en el Castillo de San Servando, al otro lado del río Tajo. El rey aprueba todas las decisiones del Cid, que es quien lleva la iniciativa. El relato de la llegada a la Corte del Cid, es impresionante:

v.3104/3109 — «*En la puerta exterior descabalgaba con pausa, prudentemente entra Mio Cid con todos los suyos, él va en medio y alrededor los cien*³⁷. *Quando vieron entrar al que en buena hora nació, púsose en pie el buen rey don Alfonso y el conde don Enrique y el conde don Ramón* _____

v.3111 — «*con gran honor reciben al que en buena hora nació*»

El rey Alfonso, en el máximo de sus atenciones con respecto al Cid, le invita a subir a su escaño:

³⁵ CARLÉ, María del Carmen: Boni Homines y hombres buenos, *Cuadernos de Historia*, XXXIX-XL (1964), afirma que el término designa personas de cualquier clase social, siempre que sean libres y ejerciten funciones de jurisdicción municipal.

³⁶ Se trata de una *Curia* extraordinaria, reunida por Alfonso VI en Toledo, tanto para finalizar el ejercicio de la «*ira regia*» contra el Campeador, que se reintegra al Reino como Señor de Valencia. Cfr. SALAZAR Y ACHA, Jaime: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, CEPC, 2000.

³⁷ Cien es, en la literatura simbólica, un número mágico pues, en sí mismo es la parte de un conjunto mayor y más grande. En la poesía persa se dice de una mujer que es, a la vez, bella y dotada de todas las cualidades, que tiene cien cabellos; en China, una doctrina tiene cien flores, es decir, reúne todas las cualidades. Un caudillo, para reunir una fuerza de todas las capacidades, pide, o lleva con él, cien hombres. Así pues, cien significa un todo en el todo y supone, al mismo tiempo, la individuación de uno. Se usa todavía en la *Divina Comedia* de Dante Alighieri. Cfr. CHEVALIER, Jean, y GHEERBRANT, Alain: *Diccionario de los símbolos*, Barcelona, Herder, 1986.

v.3114/3117 — *«Venid acá a sentaros Campeador
en este escaño que me regalasteis vos.
Aunque a algunos les pesa, vos sois mejor que nos.»*

Pero el Cid lo declina:

v.3118/3119 — *«Sentaos en vuestro escaño, como rey y como señor;
yo me sentaré aquí con todos los míos.»*

Tomó asiento el Campeador en un escaño «*torninno*» (torneado) y los cien que le acompañan sentados alrededor. El Cid presenta sus demandas; recupera sus espadas, el ajuar que dio a sus hijas y reta a los infantes de Carrión. Todo lo concede el rey, así como permiso para el casamiento de las hijas del Cid, recién solicitado por embajadores de los infantes de Navarra y del de Aragón.

En la Corte de Toledo, pues, se devuelve al Cid, toda su fama y su honor, otorgándole el último bien que es la justicia, reconociendo ante la Corte su error. Pero en la escena de los escaños habría que reconocer, por una parte, la afirmación del concepto de *soberanía* incardinado en el rey y la primera aparición de una noción de *representación*, en la que el Cid y los Cien que le acompañan adquieren la condición de opinión pública, recepción de libertad y seguridad garante. Así lo proclama la sentencia pública del rey Alfonso VI:

v.3137/3139 — *«Prestad todos atención, pues sabéis lo que ocurrió, para
sentenciar justicia, que lo injusto no lo mando yo. De una
y otra parte en parte estemos en paz hoy.»*

La representación peculiar del monarca es la justicia y la del vasallo, el Cid Campeador, sin duda, la lealtad —valor esencial entre los españoles de pro— a su señor natural. Acatamiento de la «*soberanía*» y ejercicio de la «*representación*». En escaños distintos, pero manteniendo la unidad de acción.